

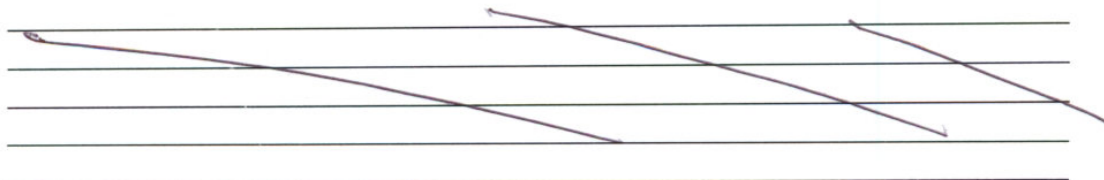
**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS  
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES**

**TRAMITE No.** 1100 - 1600 - 0253 - 2008 - 83300  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA:** 034 - 8291  
**PREDIO:** FINCA LA COMARCA  
**DIRECCIÓN:** VEREDA PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE  
NECOCLI - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

En La Comarca Finca (Antioquia), a los doce ( 12 ) días del mes de abril de dos mil doce (2012), siendo las 1:30 P.m. horas, el suscrito Fiscal de Apoyo 127 de la Fiscalía 25 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, con el apoyo de funcionarios del CTI, **ERVIN MOLINA VIRGUEZ** con carné No. 14794 y **NORBEY GUTIERREZ PINZON** con Carné No 14982 nos hicimos presentes en el Predio denominado La Comarca \*\*\*, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías en audiencia celebrada el día 19 de Enero de 2012, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), Beder Mejia Martinez identificado con al C.C. No 8187295 de Necocli, quien manifestó ser Lider de los Parceleros respecto del bien, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 57 Hec y 7.500 mts<sup>2</sup> Linderos: De acuerdo a matrícula inmobiliaria los cuales están descritos en el folio N° 034-8291 y se constataron y verificaron con los puntos de georeferenciación que va continuación se describen: punto N° 1. 08° 26' 49" N. con 76° 38' 23" al W. Punto N° 2 08° 26' 52" N con 76° 38' 36" al W.



Descripción

Y

Anexidades:

En este predio denominado la Comarca se observa que es de topografía ondulada, está cubierta en rastrojo y algunos sembrados de pan coger, yuca, plátano, ñame, arroz y 3 Hectáreas en madero melino con una edad de año y medio; Existen 23 ranchos pajizos y dentro de estas cuatro con techo de zinc. En este predio viven 23 familias con un total de 80 personas aproximadamente, dicen haber llegado a este predio hace dos años. Según informe previo de alistamiento de bienes por parte de la fiscalía se tiene conocimiento de que este bien se encuentra ocupado por estas familias, las cuales en el momento de la entrega se les manifestó que el predio entra hacer parte para reparación a víctimas y que en el momento de alguna comercialización Ascenden a salir voluntariamente del predio. Se encontraron un cultivo de teca con una área de 23.069 mts<sup>2</sup> con una edad de 8 años y un cultivo de plátano con un área de 15.069 mts<sup>2</sup> de igual forma en el informe técnico de Policía Judicial reposa información sobre los dueños de estos cultivos.

Servicios: No tiene.

Estado del Bien Regular.

Uso o Destinación Actual del Bien: Vivienda y cultivos pan coger.



En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS - UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, representado en esta diligencia por el Dr. Miguel Alfonso Herrera Navarrete identificado con c.c. No. 79.451885, entidad que en ejercicio de sus funciones designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a la Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de x x x, entidad que a su vez está representada por la Inmobiliaria de Nit No. x x x, con dirección x y x x teléfono x x x representado en esta diligencia por x x x identificado / a con cédula de ciudadanía No. x x x x, lo anterior teniendo en cuenta la comunicación No x x x de x x (x x) de x x x de dos mil doce (2.012) proveniente de la \_\_\_\_\_

(NOTA: La designación del depositario provisional se da **EN CASO DE NO HACERSE PRESENTE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL A ESTA DILIGENCIA** )

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** ubicada en la **Calle 16 No. 6-66 piso 21 de Bogotá D.C.**, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presente el / la doctor (a) Miguel Alfonso Herrera N., quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material del inmueble**.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó: Dice que es el líder de la Comunidad y solicita que los ayuden porque son desplazados y son pobres y solo tienen esa tierra para trabajar y subsistir y que acción social los ayude a reubicarse en el evento de vender esas tierras porque también son víctimas.



Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y fotográfico: Si ( x ) No ( - ); se contó con topógrafo: Si ( x ) No ( - ). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

- ( x ) Acta de secuestro:
- ( x ) Folio de Matrícula Inmobiliaria:
- ( x ) Ficha Predial:
- ( x ) Plano Cartográfico:
- ( x ) Escritura Pública No:
- ( - ) Recibo de servicio telefónico:
- ( - ) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- ( - ) Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- ( - ) Recibo de servicio de gas:
- ( x ) Otros (especificar):

Copia de informes técnicos de Inspección a los predios elaborados por el topografo Luis Benito Henao Marin y Juan Esteban Martinez Investigador Adscritos Sede Medellin - C.T.I. x x x No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada siendo las 2:45 pm del día 12 de Abril 2012 se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCAL 127 Apoyada  
 Nombre y Apellido: Constanza Echenique Caballero

MINISTERIO PÚBLICO  
 Nombre y Apellido: x x  
x x y x x

La Persona que atendió la diligencia se nego a firmar dicho Acta.

**QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA**

Nombre y Apellido: Beder Enrique Mejia Martinez.  
 Dirección: Finca la Comarca.  
 Teléfono: No tiene

**REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS**

Nombre y Apellido: Miguel Alfonso Herrera N.  
 Dirección: Calle 16 # 6-66. Bto  
 Teléfono: 5934410 Ext 7816

DEPOSITARIO PROVISIONAL

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_  
Inmobiliaria: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_



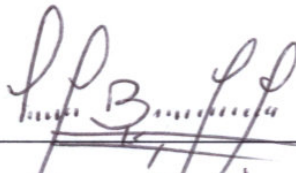
APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido: Erwin Molino Vargas.  
Carne 14794 e.T.I. Justicia y Paz.



APOYO OPERATIVO

Nombre y Apellido: Norbey Gutierrez Pinzon.  
Carne 14982 e.T.I. Justicia y Paz.



TOPÓGRAFO

Nombre y Apellido: Luis Benito Henao Marin  
Carne: 5556 Sede Medellin e. T. I.